

## **SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA**

Se informa a las Asociaciones/Federaciones provinciales que el B.O.J.A. núm. 204, del 24 de octubre, ha publicado la [Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

Con independencia de la información que se remitirá en lo sucesivo con los detalles de la misma, destacamos que el interés de esta convocatoria radica principalmente en la posible complementariedad que pueda existir entre actuaciones de accesibilidad, subvencionadas en el marco del Plan Vive Andalucía (el Plan Andaluz de Vivienda, para entendernos), y las actuaciones de rehabilitación energética subvencionadas con cargo al Plan Ecovivienda que se nutre de los Fondos Next Generation. Esta circunstancia, en teoría, debería incentivar un mayor interés en el uso de estas ayudas públicas, y por tanto, un incremento de actividad para las empresas constructoras especializadas en esta actividad.

Se convocan, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones:

- a) **Línea 1.** Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en 1.004 viviendas, fomentado así la mejora de la accesibilidad en viviendas, ya sean unifamiliares, aisladas o agrupadas en fila.
- b) **Línea 2.** Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria asciende a **30.898.200,00 euros**, estando limitada, en todo caso, a las disponibilidades

presupuestarias existentes, quedando desglosada por líneas de subvenciones y anualidades con los siguientes importes:

Línea de subvenciones	2024	2025	Total
Línea 1	3.089.800,00 €	3.089.800,00 €	6.179.600,00 €
Línea 2	12.359.300,00 €	12.359.300,00 €	24.718.600,00 €
Todas	15.449.100,00 €	15.449.100,00 €	30.898.200,00 €

La financiación de las subvenciones incluidas en esta convocatoria se realizará con fondos provenientes del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, por un importe de 29.148.200,00 euros y, en el caso de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas, se completará con fondos de financiación propia de la Junta de Andalucía, por un importe de 1.750.000 euros.

**El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a las 9:00 horas del día 5 de febrero de 2024 y finalizará el día 4 de marzo de 2024, inclusive.**

La presente convocatoria **se regirá por las bases reguladoras** para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas por la [Orden de 1 de agosto de 2023, publicada en el BOJA número 150, de 7 de agosto de 2023](#) (nuestra Circular 104 / 2023 de 7 de agosto)

**Los formularios para las solicitudes** y demás datos necesarios figuran publicados en el BOJA junto con la convocatoria.